

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 247 -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 08 ABR 2016.

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 146-2016-ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones y/o subsidiado por EsSalud, a favor de los TAPs **Mg Abg. Víctor León Ortega, Esther Cecilia Benites Barreto, Francisca Judith Vela Dávila y Laura Yolanda Aliaga Pizarro**, servidores nombrados del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 110° y 111° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el artículo 46° del Reglamento institucional, establecen el derecho del servidor de la administración pública, a gozar de licencia por enfermedad remunerada hasta veinte (20) días, siendo a cargo de EsSalud el pago de subsidio por el excedente, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-97-SA Reglamento de la Ley 26790 y la Ley 27056;

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 009-97-SA-Reglamento de la Ley N° 26790 "Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud", concordante con la Ley N° 27056 "Ley de Creación del Seguro Social de Salud-EsSalud" así como el Decreto Supremo N° 163-2005-EF, el servidor de la administración pública, tiene derecho a gozar de todas las prestaciones que brinda el Seguro Regular de EsSalud y a la suspensión de servicios con contraprestación hasta veinte (20) días, siendo a cargo de EsSalud el pago de subsidio a partir del vigésimo primer día de incapacidad;

Que, en el presente caso, los servidores Víctor León Ortega, Esther Cecilia Benites Barreto, Francisca Judith Vela Dávila y Laura Yolanda Aliaga Pizarro, han solicitado licencia por motivos de enfermedad, mediante Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo respectivamente, resultando procedente concederles licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones y/o subsidiado por EsSalud, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;



1478903

1008001



En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GR-JUNIN/PR, de conformidad a la Ley N° 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-90-PCM; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

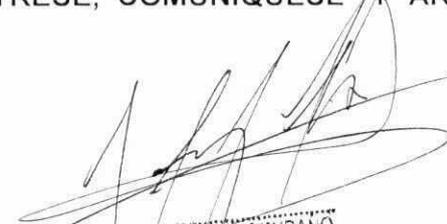
ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones y/o subsidiada por EsSalud, según detalle siguiente:

- Mg. Abg. **Víctor León Ortega**, el día 16 de marzo del 2016, según CITT N° A-494-00000046-16.
- Doña **Esther Cecilia Benites Barreto**, por el período de dos días, comprendidos entre los días 16 y 17 de marzo del 2016, según CITT N° A-021-00013216-16.
- Doña **Francisca Judith Vela Dávila**, por el periodo de treinta (30) días, comprendidos entre el 19 de marzo al 17 de abril del 2016, según CITT N° A-307-00013724-16; de los cuáles los 20 primeros días serán asumidos por la institución y la diferencia de días restantes serán subsidiados por EsSalud.
- Doña **Laura Yolanda Aliaga Pizarro**, por el periodo total de cuarenta y dos días, según detalle siguiente:
 - . CITT N° A-307-00014079-16, por el período de treinta (30) días, comprendidos entre el 26 de febrero al 26 de marzo de 2016.
 - . CIT N° A-307-00014080-16, por el período de doce (12) días, comprendidos entre el 27 de marzo al 07 de abril de 2016.
 De los cuáles los 20 primeros días serán asumidos por la institución y los días restantes serán subsidiados por EsSalud.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 MG. CPC **JORGE LUIS TAPIA AVENDANO**
 Director Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

JLTA/DORAF
FSFH/SDORH
bgv/pbs

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 ABR 2016



Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
 SECRETARIA GENERAL